



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción Tutela (1ª Instancia)
Demandante(s): Martha Cecilia Camacho Sarmiento (agente oficioso de Omar Culma Rodríguez)
Demandado(s): FAMISANAR EPS y Otra
Radicación: 25269310300120230007900

Como quiera que la parte interesada presentó oportunamente impugnación contra la sentencia de instancia; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** interpuesta por la parte accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, contra el fallo proferido en el asunto de la referencia.
- 2. NOTIFICAR** a las partes lo aquí resuelto por el medio más expedito.
- 3. ORDENAR** que por Secretaría se remita la actuación a la oficina de reparto del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil Familia, todo ello bajo las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura con relación al uso de las tecnologías.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facativá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480ce5d77622266ad5a04a45915b42c2b84bf09696642c7b5909606f06f026fd**

Documento generado en 23/05/2023 10:41:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>